



BUENOS AIRES, a 5 JUL 2019

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de mantenimiento integral de ascensores para la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 1347/19 obrante de fs. 128 a 160 mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

El informe técnico emitido por la Jefatura del Departamento de Infraestructura que obra a fs. 319.-

Lo manifestado a fs. 322 y 348 por la Secretaría de Hacienda y Administración respecto de dejar sin efecto la adquisición del renglón nro. 1 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.-

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en su dictamen nro.: 08/19 obrante a fs. 330.-

La información contable obrante a fs. 335 y 336 de los presentes actuados.-

Que según lo informado a fs. 339 por la Dirección de Mesa de Entrada y Archivos no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente.-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad a fs. 346 y 347 de los presentes actuados.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resoluciones nro. (C.S.) 8240/13 artículo n° 18, sus modificatorias (C.S.) nro.: 1073/18, (R.) nro.: 2059/18 y concordantes del dcto. n° 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente contratación directa n° 47/18 por cumplimentarse en ///

INTERVINO



EXPEDIENTE N° 0068559/2018

///

la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - Desestimar la oferta presentada por Lucio A. Lepera (CUIT N° 24-13264672-0) por presentar un monto de garantía de oferta insuficiente.-

ARTÍCULO 3° - Dejar sin efecto la adquisición del renglón nro. 1 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.-

ARTÍCULO 4° - ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A ELEVADORES INTEGRAL S.R.L (CUIT N° 30-71362750-6)

El renglón nro. 2 por única oferta admisible ajustada a pliego y por un importe total de \$ 1.182.000,00 (un millón ciento ochenta y dos mil) IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL (\$ 1.182.000,00.-) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 5° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - EJERCICIO 2019 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 689.500,00) - EJERCICIO 2020 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 492.500,00).-

ARTÍCULO 6° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 7° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N° 1845 (D.)

INTERVINO

DIEGO EDGARDO MUZIO
Secretario de Hacienda y Administración

Carolina Mera
Decana